



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 19 de Junio del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 07-2019 de fecha 19 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Sesión de Concejo los Regidores aceptan aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Provincial de Montero, con la finalidad de realizar el Movimiento de tierras en el Sector de Chanurán para la culminación de los trabajos del Botadero Municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MPA-"A" de fecha 18 de Junio del 2019 se resuelve en su Artículo Primero.- **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: **AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO**, identificado con DNI N° 16642603, y en ausencia del Titular presida en la Sesión Extraordinaria de Concejo del día 19 de Junio del presente año horas 9:00 am.

Que, en el art. 9° inciso 26 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal. Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, el apoyo con la prestación de un volquete de la Municipalidad Distrital de Montero a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con la finalidad de realizar la reparación de los diferentes caminos vecinales como son:

- Reparación del camino vecinal tramo EMP (PI-62) Oxahuay.
- Reparación del camino vecinal tramo EMP (PI-635) Naranjo de Chonta.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MPA-“C”

- Reparación del camino vecinal tramo EMP (PI-627) Montero Intersección Culugero.
- Reparación del camino vecinal tramo EMP (PI-110) Yanchala.
- Reparación del camino vecinal tramo EMP (PI-679) Aypate – Huamba Real de los Distritos de Sicchez, Jilili, Montero y Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde la suscripción del Convenio asimismo dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Montero para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Augusto Francisco Delgado Espejo
REGIDOR